

RESOLUCIÓN N° 127 /2025

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 087/2025, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE CINTA CARRUSEL DEL ESPIGÓN SUR AISP” ID N° 448.536”.

Asunción, 12 de FEBRERO de 2025

VISTO: La Resolución N° 087/2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Nota UOC/D.L. N° 011/2025 del Departamento de Licitaciones, el Memorandum UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 218894) y,

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2024 “Adquisición de cinta carrusel del Espigón Sur AISP” ID N° 448.53.

Que, el Departamento de Licitaciones, menciona que la citada Licitación inicialmente se encontraba programado para ser ejecutado en los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según lo mencionado en la Resolución de Adjudicación N° 087/2025 se estableció la distribución de la adjudicación en ambos Ejercicios, debiendo ser la correcta solo el ejercicio 2025, ya que con la migración del PAC 2024, todo el saldo previsto en ambos Ejercicios fueron migrados por completo al Ejercicio 2025, ya que la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria, que por consiguiente solicita la rectificación de lo mencionado, debiendo ser la correcta solo en el Ejercicio 2025.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas dando cumplimiento a lo dictado por la RESOLUCION DNCP N° 4235/2024 que dispone retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de aprobación prevista en el presente Ejercicio fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.



POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Rectificar la Resolución N° 087/2025 de fecha 31 de enero de 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE CINTA CARRUSEL DEL ESPIGÓN SUR AISP” ID N° 448.536”, en lo concerniente al cuadro de adjudicación del referido llamado, debiendo ser de acuerdo al siguiente cuadro:

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 127 /2025

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 087/2025, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE CINTA CARRUSEL DEL ESPIGÓN SUR AISP” ID N° 448.536”.

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	AÑO 2025
MARESAGA S.R.L.	Gs. 5.500.000.000	Gs. 5.500.000.000

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la citada Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Es Copia fiel del Original

NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)